

COMUNICADO DECLARATORIA DESIERTO

Bogotá, D. C., 04-05-2018

Respetados proponentes:

De acuerdo con la resolución No. 06 del 25 de enero de 2017, Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia en el Capítulo 1º Artículo 21º Parágrafo 2 “*Las invitaciones o solicitudes de cotización que realice la Imprenta Nacional, no la obligan a celebrar contrato alguno. La Imprenta se reserva el derecho de declarar desierto el proceso o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional según lo disponga el Comité Asesor de contratación u Ordenador del Gasto*”.

*Que una vez revisados los soportes del proceso, se evidenció que no se presentó ninguna oferta al cierre de la Invitación Pública No. 080 de 2017 para el **SUMINISTRO DE FRANELA ABULLONADA TIPO CARPETA, EN LA MODALIDAD DE SUMINISTRO POR UN AÑO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE SUCEDA**, teniendo en cuenta lo anterior el Comité Asesor de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia recomienda declarar desierto el proceso, según acta N. 033 de 2018 celebrado el 04 de mayo de 2018.*

Cordialmente,

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA